



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

058/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a la locación del inmueble sito en Tekenika N° 332:

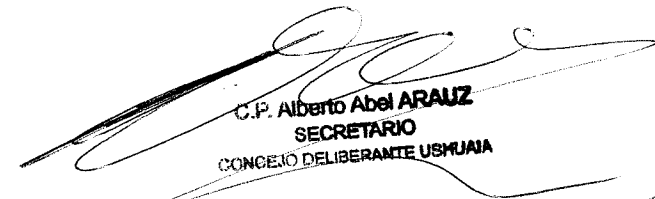
- a) si se efectuó el llamado a Concurso Público para la locación de un inmueble destinado al Centro de Alto Rendimiento Deportivo;
- b) si no se realizó el Concurso Público correspondiente, indicar las razones por las cuales no se efectuó;
- c) razones por las cuales el gasto no se encuentra discriminado en el Presupuesto 2013;
- d) costo de las tareas a efectuar para adecuar el inmueble al uso previsto;
- e) razones por las cuales a más de tres meses de iniciado el pago del contrato de locación, no se observa ninguna actividad en el mismo.

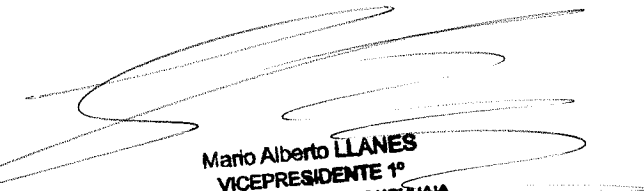
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 077 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

mi

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AVC DE LA PRESIDENCIA